

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS RAD: No.2018-00215

Valledupar, enero veintitres (23) de dos mil diecinueve (2019)

Notifíquese al demandado el auto admisorio de la demanda, en la calle 18 número 14 – 64, barrio San Mateo, en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá. Se ordena enviar por conducto del Centro de Servicio a fin de que se surta la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario